

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

RESOLUCION No. 423 del 30 de julio de 2019

“Por la cual se declara desierto la Invitación a Cotizar No. 98-2019 S.NTE”

LA GERENTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

En ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. dio inicio al proceso de Invitación a Cotizar No. 98-2019 S.NTE el día 16 de julio de 2019 cuyo objeto es: “Traslado y mantenimiento de aires acondicionados tipo mini Split de la USS Simón Bolívar y deberán ser movidos dentro del mismo edificio a fin de cubrir las necesidades térmicas de refrigeración del área de almacén de la unidad.”

Que dentro del cronograma se estableció la entrega de propuestas el día 22 de julio de 2019.

Que después de realizar el cierre de la invitación, se presentaron cuatro (4) oferentes:

PROVEEDOR	FOLIOS	MEDIO MAGNÉTICO	VALOR PROPUESTA	GARANTÍAS
EXPERTOS GROUP S.A.S.	28	NO	\$4.998.000	N/A
ECODAIRES SAS	46	1 CD	\$6.945.489	N/A
AIWA SONY SERVICIO ELECTRONICO S.A.S.	SIN FOLIAR	NO	\$6.580.000	N/A
PROYCONTROLS SAS	38	NO	\$6.254.283	N/A

Que, una vez realizadas las evaluaciones de orden jurídico, SARLAFT y técnico; y publicadas el día 25 de julio de 2019 tanto en la plataforma SECOP I como en la página web de la entidad, el resultado fue el siguiente:

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
RESOLUCION No. 423 del 30 de julio de 2019
“Por la cual se declara desierto la Invitación a Cotizar No. 98-2019 S.NTE”

PROVEEDOR	JURÍDICOS	SARLAFT	TÉCNICOS
EXPERTOS GROUP S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
ECODAIRE S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
AIWA SONY SERVICIO ELECTRONICO S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
PROYCONTROLS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que el día 26 de julio de 2019, acorde al cronograma del proceso, se recibieron las subsanaciones a las evaluaciones por parte de los oferentes.

Que, una vez realizadas las evaluaciones definitivas de orden jurídico, SARLAFT y técnico; y publicadas el día 29 de julio de 2019 tanto en la plataforma SECOP I como en la página web de la entidad, el resultado fue que ningún oferente cumple:

PROVEEDOR	JURÍDICOS	SARLAFT	TÉCNICOS	ECONÓMICOS
EXPERTOS GROUP S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
ECODAIRE S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
AIWA SONY SERVICIO ELECTRONICO S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
PROYCONTROLS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A

Que el oferente ECODAIRE S.A.S. cumplió con las evaluaciones habilitantes de orden jurídico, SARLAFT y técnico. Sin embargo, el valor de su propuesta económica \$6.945.489 superó el valor del presupuesto disponible para el presente proceso \$6.584.510.

Que, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de Contratación, Acuerdo No. 024-2017 y el Manual de Contratación Resolución No. 1200 de fecha 7 de diciembre de 2017 se determina la DECLARATORIA de DESIERTA a la Invitación a Cotizar No. 96-2019 S.NTE.

Que en mérito de lo anterior.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
RESOLUCION No. 423 del 30 de julio de 2019
“Por la cual se declara desierto la Invitación a Cotizar No. 98-2019 S.NTE”

RESUELVE:

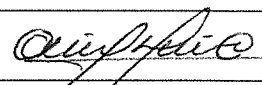
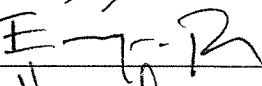
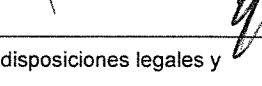
ARTÍCULO PRIMERO: la declaración de desierto de la Invitación a Cotizar No. 98-2019 S.NTE teniendo en cuenta los considerandos expuestos anteriormente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá; D.C., a los 30 días del mes de julio de 2019.


YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRIGUEZ
Gerente

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Andres Mauricio Mojica Alava	Profesional – Dirección de Contratación	
Proyectado por:	Luis Enrique Páez Falla	Profesional Especializado – Dirección de Contratación	
Revisado por:	Dra. Lidia Hemilet Cala Celis	Directora de Contratación	
Revisado por:	Dr. Alvaro de Jesús Galvis Barrios	Subgerente Corporativo (E)	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			